

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte Oficial.

Ministerio de la Guerra:

- tales decretos promoviendo al empleo de General de división á los de brigada don Carlos Palanca y Cañas y D. José Perol y Burgos.—Páginas 21 á 23.
- Otro ídem al ídem de General de brigada á los Coronales de Infantería D. Manuel Romera Bermejo y D. Julio Moló Sanz. Páginas 23 á 25.
- Otro ídem íd. íd. al Coronel de la Guardia Civil D. Julián Fernández Ortiz.—Páginas 25 y 26.
- Otro nombrando Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al General de división D. Santiago Díaz de Cavallos y Visgrés.—Página 26.
- Otro nombrando General de la cuarta División al General de división D. Ricardo Morales Yagüero.—Página 26.
- Otro nombrando Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al General de división D. José Serrano y Aizpurúa. Página 26.
- Otro nombrando Gobernador militar de Cádiz al General de división D. Juan Zubia y Bassecourt.—Página 26.
- Otro ídem íd. íd. de Toledo al General de brigada D. Francisco Moló y Campo-Redondo.—Página 26.
- Otro nombrando General de la primera Brigada de la División de Caballería al General de brigada D. Antonio de la Fuente y Castrillo.—Página 26.
- Otro nombrando General de la primera Brigada de la quinta División al General de brigada D. Francisco Rojíriguez y Sánchez Espinosa.—Página 26.
- Otro autorizando á los Parques de suministro de Intendencia de la capitales de las Regiones militares de la Península para adquirir mantas de acuartelamiento de varias clases.—Página 26.

Ministerio de Marina:

Real decreto disponiendo pase á situación de reserva y cese en el cargo de Jefe de la Inspección General y Jefatura de Cons-

trucciones de Artillería, el General de división de Artillería de la Armada don José Redondo y Guerrero.—Página 36.

Ministerio de Hacienda:

Real decreto nombrando Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Abogados del Estado á D. Lorenzo Moret y Remesa, Jefe de Negociado de primera clase del expresado Cuerpo.—Página 26.

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto autorizando al Ayuntamiento de Barcelona para contratar un nuevo empréstito de 10 millones de pesetas con destino á cumplir las obligaciones á que se refiere el artículo 10 de la Ley de 26 de Julio de 1892.—Página 26.

Otro declarando jubilado al Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Correos D. Manuel de Cerezadas y López. Página 26.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se acuse recibo del testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por la Maestra D.^a Ascensión Azcano y González contra la Real orden de 31 de Marzo de 1911.—Página 27.

Otra nombrando á D.^a Ascensión Azcano y González, Maestra propietaria de una de las Escuelas de párvulos de esta Corte.—Página 27.

Otra resolviendo instancia de varios alumnos de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sevilla, pidiendo se les permita terminar en aquella Escuela los estudios correspondientes al peritaje.—Página 27.

Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado la provisión de la clase de Anatomía general y descriptiva, etc., vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba. Página 27.

Otra ídem íd. á concurso libre la provisión de la Auxiliar de Química industrial y metalurgia, vacante en la Escuela Central de Ingenieros Industriales.—Página 27.

Otra disponiendo se suspenda la convocatoria del concurso de traslado á que se

refiere la Real orden de 21 de Marzo último.—Páginas 27 y 28.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo que por la Dirección General de Obras Públicas se fije la fecha y condiciones complementarias de las vigentes, para las subastas de las obras de caminos vecinales autorizadas por Real decreto de 29 del mes próximo pasado.—Página 28.

Administración Central:

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Citando á los representantes é interesados en los beneficios de la Obra pía instituida en Cuenca de Campos (Valladolid) por D. Diego Pérez.—Página 28.

FOMENTO.—Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.—Disponiendo que el sábado Santo, día 6 del actual, no se celebre sesión en la Bolsa Oficial de esta Corte.—Página 28.

ANEXO 1.º.—BOLEA.—OBSERVATORIO GENERAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Madrid) y (Vitoria), Eléctricas reunidas de Zaragoza, Tranvía de Madrid á Colmenar Viejo, Sociedad la Enseñanza Católica, y Unión Eléctrica de Cartagena.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Subsecretaría.—Continuación del escalafón de los funcionarios administrativos dependientes de este Ministerio.

Inspección General.—Estados de la recaudación obtenida en el mes de Marzo próximo pasado, comparada con la de igual período del año anterior.

FOMENTO.—Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.—Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio, de esta Corte, durante el mes de Marzo último, según los datos facilitados por la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada don Carlos Palanca y Cañas,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de 31 de Marzo próximo pasado, en la vacante producida por fallecimiento de don Gonzalo Fernández de Terán y Pozas.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Servicios del General de brigada D. Carlos Palanca y Cañas.

Nació el día 4 de Febrero de 1857, y comenzó á servir como cadete de Infantería el 11 de Marzo 1869, perteneciendo al Batallón de Puerto Rico y cursando sus estudios en la Academia Militar de la isla del mismo nombre, hasta Julio de 1870, que pasó al Ejército de la Península.

Perteneció luego al Regimiento de San

Fernando, hasta que en Enero de 1871 embarcó para la Isla de Ouba, adonde había sido destinado, causando alta á su llegada en el Regimiento Infantería número 7.

Trasladado en Marzo al Batallón Cazadores de San Quintín, salió á operaciones de campaña, asistiendo á varios hechos de armas y habiendo terminado con aprovechamiento sus estudios, fué promovido en Julio al empleo de Alférez de Infantería.

Continuó sirviendo en el mismo Cuerpo y operando contra las partidas insurrectas, hallándose, entre otras acciones, en las libradas los días 20 y 21 de Septiembre de dicho año 1871, en los montes de Olivares y campamento Elíseo.

En Febrero de 1872 regresó á la Península, donde quedó de reemplazo, concediéndosele en Marzo el grado de Teniente y en Mayo el de Capitán, por los méritos que contrajo en la campaña de Cuba. Se le nombró en Julio Ayudante de Campo del Capitán General de Canarias, y desempeñó en Noviembre las funciones de auxiliar de la revista de inspección pasada al Batallón provisional de las mencionadas islas.

Volvió á quedar de reemplazo en Abril de 1873; ascendió á Teniente en el propio mes; le fué conferido en Mayo el cargo de Ayudante de Campo del Capitán general de Burgos, emprendió seguidamente operaciones contra las facciones carlistas en este distrito; alcanzó el empleo de Capitán en el mes últimamente citado, y concurrió el 18 de Agosto al encuentro habido en el punto denominado Valsegovia; el 3 de Septiembre, á la acción de los montes de Urrea, y el 15 á la de los de Huerta del Rey y Espinosa, pasando en Noviembre á desempeñar el expresado cometido de Ayudante de Campo cerca del Capitán general de las islas Baleares.

Desde Julio de 1874, permaneció en situación de reemplazo, hasta que en Octubre del mismo año fué destinado al Ejército de Cuba, donde fué nombrado Ayudante de órdenes del Subdirector de la Guardia Civil, con el que tomó parte el 27 de Febrero de 1876, en la acción de Lomas Malas del Jíbaro.

En Octubre siguiente fué colocado en el segundo escuadrón del primer Tercio de la Guardia Civil y Comandancia de Matanzas, saliendo á campaña. Asistió el 10 de Diciembre al combate del potrero La Juanita, y fué trasladado en Diciembre á la Comandancia de la Habana.

Marchó nuevamente á operaciones en Enero de 1878; se le otorgó en Febrero el grado de Comandante en recompensa de servicios prestados hasta Agosto del año anterior, y no obstante habersele concedido en Abril el pase al arma de Caballería, siguió agregado al Instituto de la Guardia Civil, regresando en Junio á la Habana y trasladándose en Julio á la plana mayor del tercer Tercio.

Se le colocó en la Comandancia de Remedios en Junio de 1879, operando desde Noviembre contra varias partidas insurrectas, y se encontró el 13 de Febrero de 1880, en el fuego sostenido en la veda del Pesquero.

Dispuesto luego que prestara sus servicios en el Arma de Caballería, á que pertenecía, se le confirió el mando de una columna de operaciones, batiendo el 5 de Agosto al enemigo en el ingenio Dos Hermanas, de Abrén, y continuando en campaña hasta Diciembre. Por estos servicios fué recompensado con la Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

En Enero de 1881 se le destinó al Re-

gimiento de Caballería Voluntarios de Camajuaní, en el que continuó al ascender, por antigüedad, á Comandante en Enero de 1883.

Fuó baja en el Ejército de Cuba por pase al de la Península en Abril de 1884, quedando después en situación de supernumerario sin sueldo, hasta que en Agosto de 1885, pasó á la de reemplazo.

Colocado en Marzo de 1886 en el Regimiento Reserva número 18, quedó otra vez de reemplazo en Junio, destinándosele en Octubre al Regimiento Lanceros del Rey.

Se le trasladó al de Dragones de Montesa en Febrero de 1887, nombrándosele en Marzo de 1888 Ayudante de Campo del Capitán General de Baleares, destinándosele en Febrero de 1889 al Ejército de Cuba.

En dicha isla permaneció en situación de reemplazo hasta Junio de 1890, que fué colocado en el Regimiento de Tacón, de cuya Comisión liquidadora se encargó á la disolución del mismo en Marzo de 1892, siendo destinado en Junio al Regimiento de Pizarro; en igual mes de 1895, al Escuadrón movilizado del comercio de la Habana número 1, y en Julio á mandar, en comisión, el Regimiento movilizado de Camajuaní. Salió á operaciones de campaña; desempeñó los cargos de Jefe de columna y de zona; se halló en diversos hechos de armas; ascendió, por antigüedad, á Teniente Coronel en Septiembre; siguió con los expresados mandos y fué premiado con la Cruz de segunda clase de María Cristina por sus distinguidos servicios en la jurisdicción de las Villas desde que estalló el movimiento separatista; con la Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar y con otra Cruz de segunda clase de María Cristina por las operaciones y acciones de los días 25 del citado mes de Septiembre, 31 de Octubre, 10 al 14 de Noviembre y 21 del propio mes, que tuvieron lugar en el Guanche, Sabana y Río de Camajuaní y contra las fuerzas de Máximo Gómez.

Más adelante, y generalmente mandando columna, concurrió también á numerosos combates, por alguno de los cuales fué felicitado por el Jefe de su Brigada, por el Comandante general de su División y por el General en Jefe, otorgándosele el empleo de Coronel por su comportamiento en los encuentros de Santa Clarita, Palo Prieto y Caurege, los días 4, 5 y 6 de Noviembre de 1896; la Cruz roja de tercera clase del Mérito Militar por el que observó en la acción de Sabana la Mar el 6 de Junio de 1897; otra Cruz roja de tercera clase de la misma Orden, pensionada, por la acción de las Delicias, el 30 de Noviembre siguiente, y la Cruz de segunda clase de María Cristina, por el combate de Damajagua el 13 de Marzo de 1898, en todos los cuales, así como en otros muchos hechos de armas y servicios importantes en que tomó parte, se distinguió notablemente.

Con posterioridad, estuvo en otras acciones hasta la terminación de la guerra, embarcando en Diciembre para la Península donde quedó en situación de excedente hasta Julio de 1899, que obtuvo colocación en el Regimiento Reserva de Málaga, confiriéndosele en Diciembre el mando del de Cazadores de Vitoria número 28.

Destinado en Noviembre de 1905 á la Dirección General de Cría Caballar y Remonta, fué promovido en Diciembre al empleo de General de brigada, quedando en situación de cuartel, hasta que en Enero de 1906 se le nombró General de la primera Brigada de la División de

Caballería, destino en que continúa.

Ha estado encargado interinamente, repetidas veces, del mando de la citada División de Caballería y ha desempeñado en diferentes ocasiones el cargo de Gobernador Militar de Alcalá de Henares.

Por el estado de instrucción en que demostró hallarse su Brigada en la revista y maniobras efectuadas el 29 de Enero de 1909, en esta Corte, fué felicitado por S. M. el Rey. También fué felicitado por S. M. el Rey de Portugal y por nuestro Augusto Soberano por el brillante estado en que se presentaron las fuerzas que, bajo su mando, fueron revistadas en 11 de Noviembre del referido año en Carabanchel, donde maniobraron.

Cuenta cuarenta y tres años y cerca de un mes de efectivos servicios, de ellos seis años y cerca de cuatro meses en el empleo de General de brigada; hace el número 7 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de Isabel la Católica.

Cruz de Carlos III.

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz roja de primera clase de la misma Orden.

Tres cruces de segunda clase de María Cristina.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

Dos cruces rojas de tercera clase de la propia Orden, una de ellas pensionada.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Gran Cruz blanca del Mérito Militar.

Medallas de Cuba, de Voluntarios de la misma Isla, de la Guerra civil y de Alfonso XIII.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada don José Perol y Burgos,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de 1.º del mes actual, en la vacante producida por pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. Juan Manrique de Lara y Jiménez de Melgar.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,

Agustín Luque.

Servicios del General de brigada D. José Perol y Burgos.

Nació el día 11 de Enero de 1848, é ingresó en el Colegio de Infantería el 10 de Julio de 1863, cursando en él sus estudios hasta fin de Diciembre de 1867, que pasó á practicar en el Regimiento de Mallorca.

Promovido reglamentariamente al empleo de Alférez con la efectividad de 1.º de Julio de 1868, prestó el servicio de su clase en el Regimiento de Gerona, formando parte en Septiembre del Ejército de operaciones de Andalucía que mandaba el Capitán General Marqués de Novalliches, y concurriendo el 29 del propio mes á la batalla de Alcolea, por la que alcanzó el grado de Teniente. Quedó en Noviembre de reemplazo, volviendo á ser destinado al Regimiento de Gerona en Diciembre.

Operó en Octubre de 1869, en el distri-

to de Andalucía y se le trasladó al Batallón Cazadores de Barbastro, en Marzo de 1870.

En Marzo de 1872, embarcó para la isla de Cuba con el segundo Batallón provisional del Ejército expedicionario, que posteriormente se denominó de Alba de Tormes y de España, y allí satió á operaciones de campaña, encontrándose, entre otras, en la acción del sitio llamado de la Tranta, el 30 de Noviembre, y en la de Ojo de Agua el 10 de Diciembre. Por sus servicios de guerra hasta fin de dicho mes de Noviembre, fué recompensado con la Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Se halló asimismo el 8 de Enero de 1873, en el combate de Potrizas de Filipinas; el 3 de Mayo, en la sorpresa y acción del campamento de los montes de la Galleta; el 16 de Septiembre, en el combate de los montes de la Dolorita, y el 19 y 22, en la toma de dos campamentos en Arroyo Blanco y Saavedra.

Ascendido á Teniente, por antigüedad, en Febrero de 1874, continuó en operaciones, asistiendo, entre otros hechos de armas, el 28 del propio mes, á la acción de Sabana del Ciego, por la que se le otorgó el grado de Capitán; el 1.º de Marzo, á la de Monte Pelón; el 14 de Abril, á la de la Cañada de Majagú; el 17, á los combates sostenidos en los Ingenios Vigo, las Layas y Monte de la Seca, y el 5 de Mayo, á la acción de Horqueta del Hornó, por la que fué condecorado con una segunda cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Con motivo de la amalgama de los Ejércitos insular y expedicionario, se le concedió luego el grado de Comandante.

Emprendió nuevamente las operaciones en Julio de 1875; obtuvo, por antigüedad, en Septiembre el empleo de Capitán, y se encontró el 14 de Noviembre, en la acción de Pamplona; el 7 y 24 de Marzo de 1876, en las de Pozocercado y Ojo de Agua de la Majagua; el 19 y 21 de Julio, en las de Camino Jagsy, Chies y campamento de Marañón, y el 15 de Agosto, en la de Viajacas del Cocodrilo.

Mandando fuerza de su Batallón, tuvo el 12 de Enero de 1877 un nutrido fuego con el enemigo en Aguacate de San Nicolás, por lo que fué agraciado con otra cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

El 12 de Mayo siguiente, se halló en la acción de Sabana Guanafé; en Febrero de 1878, le fué concedido el grado de Teniente Coronel por sus servicios de campaña, y permaneció en operaciones hasta la terminación de la misma, embarcando en Julio para la Península, donde quedó de reemplazo.

Fuó colocado, en Enero de 1879 en el Regimiento de Filipinas, destinándosele en Diciembre de 1881 á las inmediatas órdenes del General D. Joaquín Colomo.

Volvió á quedar de reemplazo en Mayo de 1885, causó alta en Junio en el Batallón Reserva de Miranda de Ebro, prestó, no obstante, sus servicios en la Dirección General de Infantería, y se le nombró, en Septiembre, Ayudante de Campo del Capitán general de Granada, cargo en que permaneció á su ascenso á Comandante por antigüedad en Mayo de 1888.

En Septiembre de 1889, fué destinado al Regimiento de Asturias, y promovido en Junio de 1892 á Teniente Coronel reglamentariamente, sirvió en la Zona de Salamanca y en la Inspección General de Infantería, pasando en fin de Enero de 1893 á situación de reemplazo,

Nombrado en Febrero del año últimamente citado Ayudante de órdenes del General de división D. Victoriano López Pinto, quedó otra vez de reemplazo en Junio de 1894, colocándosele en Julio en el Regimiento de Extremadura.

Se le confirió, en Noviembre de 1895, el mando del Batallón provisional número 4, con el que embarcó seguidamente para la Isla de Puerto Rico, donde permaneció hasta Marzo de 1896, que marchó á la de Cuba, por habersele destinado el mes anterior á mandar el Batallón provisional que llevaba el nombre de la misma y que después tomó el de Baleares.

Salió á su llegada á operaciones de campaña, y tomó parte el 3 de Mayo en el combate de la Reforma; el 12, en el de la Mazorra y Lucía; el 22, en el habido entre Santa Bárbara y Santa Clara; el 25, en el de Culebra y San Juan; el 28, en el de Santa Lucía; el 30, en el de Culebra y Río Blanco; el 5 de Junio, en el de Casualidad á ingenio Luisa, por el que se le otorgó la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar; el 11, en el de Industria é Inocencia; el 14, en el de Conchita y Almondres; el 16, en el de Culebra, Montalvo y San Nicolás; el 30, en el de Reunión, Navío y Lomas de Juan Delgado, donde derrotó al enemigo y murieron el titulado General Bruno Zayas y otros cabeceillas; el 21 de Julio, en el de San Antonio Alegre, por el cual fué recompensado con otra cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, pensiónada; el 27, en el de Culebra; el 30, en el de Punta Gabriel; el 13 de Agosto, en el de San Antonio Alegre; el 23 en el de Potrero Gómez; el 5 de Octubre, en el de Ponce y los Canales; el 6 en el de la Zagua y lomas del Vigía; el 23 en el de Isabelita y Empresa; el 25 en el de Josefa; el 27 en el Potrero San Juan; el 11 de Enero de 1897, en el de la Empresa; el 14 en el de Merceditas y Morenita; el 17 en el de Potrero Sosa y Camacho; el 8 de Febrero, en el de Flor de Cuba; el 12 en el de Chaves; el 16 en el de Breto; el 2 de Marzo, en el de San Antonio, Pulido y Pereirs; el 3 en la acción de Sosa; el 10 en la del Refugio; el 15 en la de Júpitar; el 17 en la de ingenio Recurso; el 26 en el encuentro de Pedrosó; el 9 de Abril, en el de Colmenar; el 10 y 12 en las acciones de Guillén y los Morales, y el 15 y 17 en los tiroteos habidos en Sandoval y Maidrigoito.

Habiéndosele ascendido á Coronel por méritos de guerra contraídos hasta Noviembre anterior, pasó á mandar desde Mayo del expresado año 1897, las zonas primera y segunda de la provincia de la Habana, donde siguió operando con las fuerzas á sus órdenes. Concurrió á varios combates, entre ellos al de Gato y Reforma, el 30 de dicho mes de Mayo; al de Saadrigas el 31, y á los de Lastra y Paz de Guarrimar, los días 13 y 14 de Diciembre, causando baja en este mes en el distrito de Cuba. Por sus últimos servicios de campaña, á partir de Noviembre de 1896, se le otorgaron tres cruces rojas de tercera clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas.

A su regreso á la Península en Febrero de 1898, quedó en situación de reemplazo, siendo agregado en Marzo, á la zona de Madrid, número 57.

Fuó baja en la misma en fin de Abril de 1899, y estuvo de reemplazo hasta que en Junio fué nombrado Ayudante de Campo del Capitán general de Andalucía.

Le fué conferido en Septiembre de 1900, el mando del Regimiento de la Reina, número 2,

Promovido á General de brigada, en Febrero de 1906, le fué conferido el mando de la primera Brigada de Cazadores, en el que permaneció hasta Julio de 1907, que se le nombró Gobernador militar de Santander.

Desde Septiembre siguiente, desempeñó el cargo de Secretario de la Dirección General de Carabineros, hasta que en Febrero del corriente año, pasó á mandar la primera Brigada de la quinta División, á la que se incorporó en Melilla, donde emprendió operaciones de campaña, on las que continúa.

Cuenta cuarenta y ocho años y ocho meses de efectivos servicios, de ellos, seis años y cerca de dos meses en el empleo de General de brigada; hace el número 8 en la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Tres Cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.

Cruz blanca de primera clase de la misma Orden.

Dos Cruces de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo.

Tres Cruces de tercera clase de la propia Orden y con igual distintivo, dos de ellas pensionadas.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Dos medallas conmemorativas de las campañas de Cuba.

Medalla de Alfonso XIII.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, número 11 de la escala de su clase, don Manuel Romera Bermejo, que cuenta la antigüedad y efectividad de 23 de Diciembre de 1905,

Vengo en promoverle, á propuesta del del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de 29 de Marzo último, en la vacante producida por paso á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. Ricardo Teruel y Gallardo, la cual corresponde á la designada con el número 47 en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil novecientos doce.

ALFONSO. R

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

*Servicios del Coronel de Infantería
D. Manuel Romera Bermejo.*

Nació el 3 de Mayo de 1853, y comenzó á servir, como Cadete de Cuerpo, el 16 de Junio de 1864, habiendo cursado sucesivamente sus estudios en los Regimientos de Infantería de Cantabria, Gerona y Asturias.

Promovido al empleo de Alférez, con la antigüedad de 29 de Septiembre de 1868, alcanzó por la gracia general del mismo año el grado de Teniente, quedando en Octubre en situación de reemplazo.

En Junio de 1871, fué agregado al segundo Regimiento de Artillería á pie, volviendo á quedar de reemplazo en Enero de 1872.

Se le colocó en Mayo siguiente en el Batallón Reserva de Carmona y fué trasladado al de Badajoz en Marzo de 1873, ascendiendo, por antigüedad, al empleo de Teniente en Junio con destino al Batallón Cazadores de Manila,

Posteriormente perteneció al Batallón Reserva de Badajoz, al cuadro eventual de Barcelona y al Batallón Reserva de Jaén, con el que salió en Julio de 1874 á operaciones de campaña contra las facciones carlistas, por la provincia de Cuenca, encontrándose el 30 de Enero de 1875 en la acción de Huélam; el 3 de Mayo, en la de Cuadra; el 6, en la de Fuentes, y el 9, en la de Ademud y Casas Altas, siendo condecorado por su comportamiento en estos hechos de armas, con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Continuó después las operaciones por los distritos de Valencia, Aragón y Cataluña, asistiendo el 29 de Junio á la acción de Monlleu, por la que fué recompensado con el grado de Capitán; desde el 30 del propio mes hasta el 6 de Julio, al sitio y toma de Cantavieja, por lo que se le otorgó otra cruz roja de primera clase del Mérito Militar; el 31 del citado Julio, á la acción de Guisona; el 6 de Agosto, á la de Suria; el 19 y 20, á las de Coll de Port; más adelante, á la rendición de Seo de Urgel, y el 15 de Septiembre, á la acción de San Lorenzo, obteniendo reglamentariamente el empleo de Capitán en Octubre.

Seguidamente fué destinado al Batallón Cazadores de Barcelona, con el que prosiguió en campaña en el Norte, hallándose el 29 de Enero de 1876, en la acción de Alzuza; el 30, en la de Englio Baldundeli, y los días 18 y 19 de Febrero, en las de Peña Plata y Vera.

Por sus servicios hasta la terminación de la guerra civil, fué agraciado con el grado de Comandante.

En los años 1881 y 1882, concurrió á un curso en las conferencias militares de Cataluña, concediéndosele por su comportamiento en la misma la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Operó por la provincia de Gerona desde Marzo hasta Mayo de 1884, trasladándose en este último mes al Regimiento de Castilla, número 16.

Ascendido, por antigüedad, al empleo de Comandante en Agosto de 1892, estuvo colocado en varias Zonas militares, confiriéndosele en Enero de 1893, el cargo de Ayudante de campo del Capitán general de Extremadura, el cual desempeñó hasta Agosto.

Más tarde desempeñó las funciones de Ayudante de campo de los Generales don Vicente de Martitegui, D. Rafael Correa y D. Mariano Montero, habiendo obtenido el empleo de Teniente Coronel, por antigüedad, en Septiembre de 1894.

Se dispuso en Febrero de 1898, que causara alta en el Regimiento Reserva de Badajoz, pasando en Marzo al Regimiento de Castilla, número 16.

Desde Agosto hasta Octubre de 1899, prestó servicio en el cordón sanitario establecido en la frontera de Portugal, en concepto de Jefe de la Zona Central.

Le fueron dadas las gracias de Real orden, en 1905, por el buen espíritu y brillante estado en que S. M. encontró su Regimiento al presenciar los ejercicios efectuados por la guarnición de Badajoz.

Se le promovió por antigüedad á Coronel en Enero de 1906, confiriéndosele el mando de la zona de Reclutamiento de Córdoba, en la que fué baja en Junio para desempeñar el cargo de Vicepresidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Zamora.

Manda el Regimiento de Gravelinas, número 41, desde Septiembre de 1907.

Cuenta cuarenta y siete años y nueve meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.

Cruz blanca de primera clase de la misma Orden.

Cruz y plaza de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XII, de Alfonso XIII y del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, número 13, de la escala de su clase, don Julio Moló Sanz, que cuenta la antigüedad y efectividad de 19 de Junio de 1906,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Carlos Palanca y Cañas, la cual corresponde á la designada con el número 48, en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,

Agustín Luque.

*Servicios del Coronel de Infantería
D. Julio Moló Sanz.*

Nació el día 1.º de Octubre de 1854, y comenzó á servir, como cadete de cuerpo, el 15 de Julio de 1870, en la Isla de Puerto Rico.

Cursó sucesivamente sus estudios en el Batallón de Puerto Rico y en el de Madrid, y habiéndolos terminado con aprovechamiento, fué promovido al empleo de Alférez de Infantería, en Febrero de 1874.

Con posterioridad prestó el servicio de su clase en el Batallón últimamente citado y en el de Valladolid, pasando en Julio de dicho año 1874 á continuar sus servicios en la Península, donde quedó de reemplazo hasta que en Octubre fué colocado en el Batallón Reserva de Luchana, con el que formó parte del Ejército del Norte, saliendo á campaña contra las facciones carlistas.

Se halló los días 10 y 11 de Enero de 1875 en las acciones libradas en Bortado, Celadilla y Antuñano, y más tarde en el levantamiento del bloque de Pamplona, ascendiendo por antigüedad en Marzo al empleo de Teniente, con destino al Batallón Reserva de Utrera, con el cual continuó las operaciones.

Asistió también el 7 de Julio á la batalla de Treviño; los días 29 y 30 del propio mes á las acciones reñidas en Villarreal de Alava, por las que fué recompensado con el grado de Capitán; el 14 de Agosto á la de Restis; el 23 de Enero de 1876 á la que se sostuvo nuevamente en el mencionado Villarreal, y el 13 de Febrero á la batalla de Elgueta, en la que resultó herido, concediéndosele por su comportamiento en ella la Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

En Agosto siguiente se le declaró en situación de reemplazo, y en Octubre fué destinado al Batallón número 11, expedicionario á Cuba, otorgándosele en Noviembre el grado de Comandante con motivo de su paso á dicha isla, en la que el mencionado Batallón tomó la denominación de Cazadores de Morón, número 41.

Operó contra los insurrectos separatistas; fué trasladado en Enero de 1877 al

Batallón Voluntarios de Madrid y en Mayo de 1878 al Regimiento de Nápoles; alcanzó el empleo de Capitán con la antigüedad de 28 de Noviembre del primero de dichos años, y regresó en Julio del segundo á la Península, donde quedó de reemplazo.

Se le dió colocación en Enero de 1879 en el Regimiento de Isabel II, trasladándose en igual mes de 1883 á la Caja de recluta de Logroño, en Diciembre al Batallón depósito número 131, en Abril de 1884 al Regimiento de Zamora, y en Mayo del mismo año al Batallón Cazadores de Madrid.

Nombrado en Diciembre de 1886 Ayudante de Campo del brigadier D. Luis de Santiago, que mandaba una Brigada en el distrito de las provincias Vascongadas, cooperó al sostenimiento del orden en la zona minera de Bilbao, durante las huelgas de obreros ocurridas en 1890, 1891 y 1892, por lo que le fueron dadas las gracias de Real orden.

Ascendió al empleo de Comandante, por antigüedad en Septiembre del expresado año 1892, continuando en el mismo destino, hasta que en Septiembre de 1893 se dispuso que pasara á servir en el distrito de Filipinas, donde perteneció primeramente al 21 Tercio de la Guardia Civil y después al 20, mandando distrito.

Se le confirió en 1895 una comisión extraordinaria del servicio, que desempeñó en la provincia de Pangasinan; le fué concedido, por antigüedad, el empleo de Teniente Coronel en Noviembre del propio año, confiriéndosele con tal motivo el mando del Regimiento de línea provisional, número 2, con el que marchó á Mindanao en Febrero de 1896, saliendo á operaciones de campaña y encontrándose el 23 de Abril en el combate librado en las inmediaciones del fuerte de Briones y Salazar.

Cruzó baja en Mayo siguiente en el distrito de Filipinas, embarcando en Junio para la Península, adonde llegó en Julio, quedando de reemplazo hasta que en Agosto fué colocado en la Zona de reclutamiento de Soria.

Más tarde estuvo destinado en la de Barcelona, número 59, desde la que pasó en Noviembre de 1897 al Regimiento del Príncipe.

Contribuyó á sostener la normalidad en Gijón durante la huelga de obreros habida en 1901.

Desde Mayo de 1902 estuvo destinado en la Zona de Huelva, desempeñando el cargo de primer Jefe de la Caja de Recluta del mismo punto y el de Vocal de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Obtuvo reglamentariamente el empleo de Coronel en Julio de 1906, señalándosele la situación de excedente, en la que permaneció hasta que en Noviembre fué nombrado Vicepresidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de León.

Le fué conferido en Agosto de 1907 el mando del Regimiento del Príncipe, número 3, en el que continúa.

Desempeñó interinamente, en algunas ocasiones, las funciones de Vicepresidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Oviedo, y mandó, también con carácter accidental, en diversos periodos de tiempo, la primera Brigada de la trece División.

Con su Regimiento se trasladó á Melilla en Septiembre de 1909, emprendiendo operaciones de campaña y encontrándose el 20 de dicho mes en la ocupación de Taxdirt; el 22, en el combate y toma del Zoco el Had, de Beniscar, por lo que se

le recompensó con la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar; el 28, en la defensa del campamento de dicho Zoco, por la cual se le otorgó otra cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, pensiónada; los días 20, 21 y 22 de Octubre, en la del campamento de Hayara - Muna, y el 26 de Noviembre, en la ocupación del Collado de Atlaten.

Continuó prestando el servicio de campaña, habiendo estado encargado accidentalmente del mando de la segunda Brigada de la segunda División expedicionaria á Melilla, desde el 14 de Febrero al 11 de Marzo de 1910.

En Abril siguiente regresó á la séptima Región, donde ha desempeñado interinamente, durante algún tiempo, las funciones de Vicepresidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Oviedo, y el mando de la primera Brigada de la décimotercera División.

Cuenta cuarenta y un años y ocho meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Cruz blanca de primera clase de la misma Orden.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Dos cruces rojas de tercera clase del Mérito Militar, una de ellas pensiónada.

Medallas de Alfonso XII, Cuba, Alfonso XIII y Melilla.

Medallas conmemorativas del primer Centenario de la batalla de Puente Sampayo y de los Sitios de Zaragoza y Gerona.

Gran Placa de honor y mérito de la Cruz Roja española.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de la Guardia Civil, número 2 de la escala de su clase, D. Julián Fernández Ortiz, que cuenta la antigüedad y efectividad de 17 de Agosto de 1904,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. José Perol y Burgos, la cual corresponde á la designada con el número 49, en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

*Servicios del Coronel de la Guardia Civil
D. Julián Fernández Ortiz.*

Nació el día 19 de Agosto de 1850, y comenzó á servir como soldado voluntario el 1.º de Marzo de 1868, en el Batallón Cazadores de Barcelona, alcanzando por elección el empleo de Cabo segundo en 1.º de Septiembre siguiente. El 28 del propio mes concurrió á la batalla de Alcolea, por la que fué recompensado con el grado de Cabo primero, otorgándosele en Octubre, la Cruz blanca de plata del Mérito Militar, por gracia general. Se halló asimismo los días 5, 6 y 7 de Diciembre, en los sucesos de Cádiz, por los cuales le fué concedida otra cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, habiendo sido promovido reglamentaria-

mente al empleo de Cabo primero en el mismo mes.

Operó contra las facciones carlistas por el distrito de Castilla la Nueva, desde Julio hasta Octubre de 1869, por lo que se le condecoró con la Cruz roja de plata del Mérito Militar, ascendiéndosele en Noviembre, á Sargento segundo por antigüedad.

Desde Febrero hasta Septiembre de 1870, prestó servicios de campaña en las provincias Vascongadas, volviendo á operar en el distrito de Castilla la Nueva desde Mayo hasta Julio de 1872.

Se le ascendió, por antigüedad, á Sargento primero en Agosto; fué premiado en Noviembre con el grado de Alférez por los méritos que contrajo en las operaciones á que últimamente había concurrido; cooperó luego á sofocar la insurrección republicana en la provincia de Murcia, y emprendió en Diciembre operaciones contra las partidas carlistas que vagaban por el Maestrazgo, asistiendo el 18 á la acción librada en la sierra de Targente y el 22 á la de Castellfort, por la que se le recompensó con otro grado de Alférez.

Durante los seis primeros meses de 1873, continuó operando por el distrito de Valencia, trasladándose después al de Cataluña, donde se encontró el 9 de Octubre en la acción de Plá de Cabra; el 12 en la de Val Espinosa; el 18 en la de Prades; el 19 en la del mismo punto, por las que obtuvo el empleo de Alférez de Infantería; el 3 de Febrero de 1874 en la de Castellfullit; el 11 en la de Bañolas; el 14 en la que se libró otra vez en Castellfullit; el 19 de Mayo á la de Esparraguera, y el 23 de Junio en la de la Montaña de San Julián.

Pertoneció después al Batallón Reserva de Cangas de Onís, al Batallón Reserva provincial número 2 del distrito de Castilla la Vieja, al provincial de Valladolid y á los Batallones de Cazadores de Puerto Rico y las Navas; se le promovió en Noviembre del expresado año 1874, al empleo de Teniente por antigüedad; salió de nuevo á campaña por el Norte, y tomó parte el 8 de Diciembre en la acción de Urnieta; el 23 en la de los Altos de Igualdo; el 30 de Enero de 1875 en la toma de las posiciones de Gárate y San Pelayo; el 3 de Febrero en la acción de las Meagas é Indamendi, en la que su Batallón observó un brillante comportamiento, por lo que el General en Jefe expresó en nombre de S. M. el Rey su gratitud sobre el campo de batalla; el 6 en la toma de los Montes de Piedra Espinosa y Burunza; el 7 en la acción de Usurbil; con posterioridad en otros varios hechos de armas, entre ellos el sostenido el 29 de Abril para la toma del monte de Jaizquível, y el que tuvo lugar en la línea del Oria el 23 de Mayo, por el que le fué otorgado el grado de Capitán; el 20 de Agosto en el combate de Aramburu y Montevideo; el 15 de Septiembre en el de Egurola y Peñas de Ricarte; el 28 en el de Choritoqueta y San Marcos; el 11 de Octubre en el de Hernani; el 22 de Diciembre en el de la carretera de Igualdo á Hernani; el 25 de Enero de 1876 en la acción de Piticar; el 28 en la de Garatemendi, por la cual se le concedió la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, y el 14 de Febrero en la de Indamendi y las Meagas.

Terminada la guerra civil, fué destinado en Julio siguiente al ejército de Cuba con el grado de Comandante, marchando á dicha isla con el Batallón Expedicionario, número 20, que después se denominó Cazadores de Baracoa, núme-

ro 50, y con el que operó desde Octubre contra los insurrectos separatistas, contrayendo méritos, por los cuales se le ascendió al empleo de Capitán en Marzo de 1877, siendo trasladado en Abril al Batallón Cazadores de Simancas.

Siguió en operaciones hasta la conclusión de la campaña en Junio de 1878, habiendo sostenido con su Compañía diversos combates; regresó al mes siguiente á la Península, y quedó en situación de reemplazo.

Colocado en Febrero de 1879, en el Batallón Depósito de Villafranca del Bierzo, pasó otra vez á situación de reemplazo en Agosto, destinándosele en Mayo de 1880 al Regimiento de Saboya.

Se le concedió en Agosto de 1882, el pase al Cuerpo de la Guardia Civil, y sirvió en las Comandancias de Soria y León, mandando primero, en ésta, Compañía y desempeñando luego las funciones de segundo Jefe. También desempeñó interinamente las de primer Jefe en distintas ocasiones.

Al ascender por antigüedad, al empleo de Comandante, en Septiembre de 1892, se le confió el mando de la mencionada Comandancia de León, habiéndole dado las gracias en Diciembre el Director general de su Cuerpo, por el celo y actividad que demostró en la captura de un individuo que capitaneaba una cuadrilla que asaltó y robó en la noche del 17 de Noviembre anterior la venta de Robledo.

Mandó desde Enero de 1893, la Comandancia de Palencia, y habiéndose trasladado á Santander, en virtud de orden superior en Noviembre, con motivo de la catástrofe producida por la explosión del vapor *Cabo Machichaco*, prestó, durante el tiempo que allí permaneció, distinguidos servicios, por los cuales le dió igualmente las gracias el referido Director general, disponiéndose de Real orden que dichos servicios se le consignasen como mérito especial en su carrera y concediéndosele por ellos la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar.

A consecuencia de una nueva explosión del expresado vapor marchó otra vez á Santander en Marzo de 1894, para prestar á dicha población los auxilios necesarios, regresando á Palencia en el propio mes.

En algunos períodos de tiempo estuvo encargado accidentalmente del mando del 10.º Tercio.

Ascendió, por antigüedad, á Teniente Coronel en Enero de 1898, siendo nombrado primer Jefe de la Comandancia de Teruel.

Se le trasladó, con igual cargo, á la de Cáceres en Mayo siguiente y en Junio á la de Ciudad Real.

A consecuencia del mérito contraído en la detención de seis sujetos conocidos como espadistas y carteristas, que trataban de cometer algunos delitos en la provincia de Ciudad Real, le fueron dadas las gracias por el Director general de la Guardia Civil en Diciembre de 1902.

Se encargó interinamente del mando del 2.º Tercio durante varios días del mes de Junio de 1904, y obtuvo en Septiembre el empleo de Coronel reglamentariamente, quedando en situación de excedente hasta que en Octubre se le nombró Subinspector del 15 Tercio.

Se le dieron las gracias de Real orden en Abril de 1905 por servicios que fueron confiados á las fuerzas que mandaba.

Alcanzó el primer premio en el curso de Jefes y Oficiales del Ejército

verificado en Murcia en Abril de 1906 por la sociedad de Tiro Nacional, y en Agosto fué destinado como Subinspector al primer Tercio, al cual pasó revista de Inspección en 1907, por delegación del Director general del Cuerpo, que le dió las gracias por el celo é interés que entonces demostró.

Por Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, se le dieron las gracias en 1908, por el celo, inteligencia y asiduidad con que desempeñó la comisión de Vocal del Tribunal de oposiciones á plazas de Agentes y Aspirantes del Cuerpo de Vigilancia.

Desde Agosto de 1909 manda el 14.º Tercio.

Cuenta cuarenta y cuatro años y un mes de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos Cruces blancas de primera clase del Mérito Militar.

Tres Cruces rojas de primera clase de la misma Orden.

Cruz de Isabel la Católica.

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XII, Guerra civil y Cuba.

Medalla conmemorativa de la catástrofe ocurrida en Santander en 1893 con motivo de la explosión del vapor *Cabo Machichaco*.

Medalla de Alfonso XIII.

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al General de División D. Santiago Díaz de Cevallos y Visgrés, que actualmente manda la cuarta División y reúne las condiciones que determina el artículo 105 del Código de Justicia Militar.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar General de la cuarta División, al General de división don Ricardo Morales Yagüero.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al General de división D. José Serrano y Aizpurúa, actual Gobernador militar de Cádiz, que reúne las condiciones que determina el artículo 105 del Código de Justicia Militar.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Gobernador militar de Cádiz, al General de división D. Juan Zubia y Bassacourt.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar Gobernador militar de Toledo al General de brigada don Francisco Moltó y Campo Redondo.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar General de la primera Brigada de la División de Caballería al General de brigada D. Antonio de la Fuente y Castrillo.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Vengo en nombrar General de la primera Brigada de la quinta División al General de brigada D. Francisco Rodríguez y Sánchez Espinosa, que actualmente desempeña el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la cuarta Región.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

Con arreglo á lo que determina el caso cuarto del artículo 55 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á los Paques de Suministro de Intendencia de las capitales de las regiones militares de la Península para adquirir directamente las mantas de acuartelamiento de varias clases, necesarias para ir completando la dotación de este material, é invirtiendo en dicha adquisición la cantidad total de 200.000 pesetas, que serán aplicadas al capítulo 10, artículo 1.º del presupuesto corriente del Ministerio de la Guerra, interin se restablece crédito de igual suma para atender á este gasto extraordinario del servicio.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,
Agustín Luque.

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el General de división de Artillería de la Armada don José Redondo y Guerrero, pase á la situación de Reserva el 4 del mes próximo, que cumple la edad reglamentaria, cesando en el cargo de Jefe de la Inspección General y Jefatura de Construcciones de Artillería.

Dado en Palacio á veintiocho de Marzo de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
José Pidal.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

Vengo en nombrar Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Abogados del Estado, con el sueldo de 7.500 pesetas anuales, en turno de mérito, por concurso, á D. Lorenzo Moret y Remisa, que es Jefe de Negociado de primera clase del expresado Cuerpo.

Dado en Palacio á dos de Abril de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Navarro Revorlor.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES DECRETOS

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Barcelona en solicitud de autorización para contratar un nuevo empréstito de 10 millones de pesetas con destino á las atenciones de la Zona de Ensanche de dicha población:

Vista la Ley de 26 de Julio de 1892 y su Reglamento de 31 de Mayo de 1893;

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Estado y con el de señores Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ayuntamiento de Barcelona para contratar un nuevo empréstito de 10 millones de pesetas con destino á cumplir las obligaciones á que se refiere el artículo 10 de la Ley de 26 de Julio de 1892 y con sujeción á las bases acordadas por la Corporación municipal.

Dado en Palacio á dos de Abril de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
Antonio Barroso y Castillo.

De conformidad con lo dispuesto en las leyes de Presupuestos de 1835 y 1872, en la base 5.ª de la de 14 de Junio de 1909 y en el artículo 104 del Reglamento orgánico de 11 de Julio siguiente, y á propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en jubilar, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Jefe de Administración

de tercera clase del Cuerpo de Correos, D. Manuel de Cerezadas y López, y en concederle al propio tiempo, como recompensa por sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe superior de Administración civil, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base 4.ª, letra D de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867 y en el artículo 22 de la Instrucción aprobada por Real decreto de 5 de Diciembre de 1899.

Dado en Palacio á dos de Abril de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
Antonio Barroso y Castillo

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Recibido en este Ministerio el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de ese Supremo Tribunal, en el pleito promovido por D.ª Ascensión Azcano y González, contra la Real orden de 31 de Marzo de 1911,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto que se acuse á V. E. recibo del mismo y que se ejecute en todas sus partes el fallo recaído y se cumpla la sentencia, acordando, en su virtud, el nombramiento de D.ª Ascensión Azcano y González para la vacante de Maestra de párvulos de Madrid, con el sueldo anual de 2.750 pesetas y emolumentos legales, y dejando sin efecto el que se hizo para esta plaza á favor de D.ª Emilia Olamendi y Laboria, en el concurso de ascenso resuelto por la Real orden referida, declarando al propio tiempo que en dicho concurso debió ser antepuesta D.ª Ascensión Azcano á D.ª Emilia Olamendi.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1912.

ALBA.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo.
Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en Real orden de esta fecha, dictada en cumplimiento de sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto nombrar á D.ª Ascensión Azcano y González, Maestra propietaria de una de las Escuelas de párvulos de Madrid, con el haber anual de 2.750 pesetas y emolumentos legales, con la antigüedad de la fecha en que D.ª Emilia Olamendi se posesionara de la mencionada plaza, para la que fué

nombrada por Real orden de 31 de Marzo de 1911.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1912.

ALBA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de varios alumnos de la Sección de Peritos químicos de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sevilla, pidiendo se les permita terminar en aquella Escuela los estudios correspondientes á dicho peritaje:

Resultando que el Real decreto de 19 de Octubre de 1911, dictado con el fin de poner en armonía las enseñanzas de cada una de estas Escuelas con los medios de que las mismas disponen, tanto respecto al personal docente, cuanto en lo que á talleres se refiere, determinan las enseñanzas que han de darse en lo sucesivo en la citada Escuela de Sevilla, entre las cuales no se encuentra la del peritaje químico:

Considerando que de accederse á lo solicitado se anularían los preceptos del citado Real decreto de 19 de Octubre de 1911, quedando subsistentes en la Escuela de Sevilla enseñanzas que reconocidamente no pueden darse con las garantías de éxito que fueran de desear,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que los alumnos que actualmente se hallen matriculados en la Sección de Peritos químicos de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sevilla, puedan terminar en ella sus estudios del presente curso, y practicar los ejercicios de reválida los que al terminar éste tengan aprobadas todas las asignaturas correspondientes, y que desde el curso próximo no se admitan más matriculadas que las correspondientes á las enseñanzas que deben darse en aquella Escuela Superior, según se determina en el artículo 9.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1911.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Reglamento de 8 de Abril de 1910,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien resolver se anuncie al turno de concurso de traslación entre Profesores numerarios, la clase de Anatomía general y descriptiva, nomenclatura de las regiones externas, edad de los solípedos y demás animales domésticos, vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guar-

de á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Agosto de 1907 y Reglamento de 6 del mismo mes y año, S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se anuncie á concurso libre entre los Ingenieros industriales civiles españoles procedentes de Escuelas que tengan el mismo plan de estudios establecidos en dicho Reglamento, la Auxiliaría de Química industrial y Metalurgia, vacante en la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Por Real orden de 21 del próximo pasado mes, se mandó anunciar el concurso de provisión por traslado de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza vacantes.

Este concurso, cuya fecha reglamentaria corresponde al mes de Enero, y que no se anunció entonces por no estar terminado el escalafón general que le sirve de base substancial, y por esperar á que llegasen y se resolviesen las reclamaciones de los interesados en el mismo escalafón, no podía demorarse por más tiempo. Contra mayor demora abogaban, de un lado, la necesidad de que no continuasen en suspenso las aspiraciones de los que en él habían de obtener nuevas plazas y el cumplimiento del artículo correspondiente del Real decreto de 25 de Agosto de 1911; de otro, la conveniencia de que no se embarazase la ulterior convocatoria de otros concursos que han de seguir al de traslado, y cuyas fechas se atrasarían á su vez, á compás del precedente.

Comprendiéndolo así, y no obstante la clarísima fuerza mayor que venían á representar las citadas causas del aplazamiento, la opinión general del Magisterio primario reclamaba continuamente la publicación del concurso de Enero, excitando el ya probado celo de la Administración para que, cumplidas aquellas condiciones, sin más espera se ejecutase lo ordenado en Real orden que antes se citó.

Así se hizo por la referida Real orden de 21 de Marzo último, que se ajustó en todos sus términos á las disposiciones anteriores relacionadas con el concurso mismo y sus consecuencias, pues otra cosa hubiera sido fundar una resolución sobre bases ilegales que no habrían podido prevalecer, si es que se cometía el error de aceptarlas. Sin duda, las ofici-

mas de este Ministerio, encargadas de tal servicio, sabían perfectamente las cuestiones planteadas, por su respectiva situación excepcional, con relación á los Maestros de las provincias Vascongadas y Navarra, y á los de las Escuelas de Beneficencia, así como la gravedad que suponía segregar del concurso las Escuelas á que se habían destinado los alumnos en prácticas de la Escuela Superior del Magisterio. Pero esto último era una consecuencia ineludible del Real decreto de 21 de Marzo último, ya que, de sacarse á concurso las referidas Escuelas, los alumnos mencionados quedarían sin poder realizar las prácticas, y aunque ese Real decreto no se hubiese dictado, el caso sería el mismo, pues igual reserva de plazas en interinidad durante todo el tiempo que durasen aquéllas, hacían el Real decreto de 10 de Septiembre de 1911 (artículo 62), en que se reorganizó la Escuela citada, y su precedente de 1909 (artículo 92), no impugnados en vía contenciosa.

En cuanto á los Maestros de las provincias Vascongadas y Navarra, y á los de Beneficencia, era notoria la imposibilidad, una vez declarado personal el sueldo, de aplicarles las consecuencias económicas de los traslados, puesto que en unas y otras de las Escuelas referidas el sueldo no había sufrido igual variación y era además indispensable fijar la posición legal en el asunto de las respectivas Diputaciones.

A ello se acudió por la Real orden de 13 de Noviembre de 1911; pero no habiéndose llegado á resolución alguna en el mes de Marzo último, no parecía justo, dadas las razones ya dichas, aguardar más, y sí aplicar los preceptos contenidos en las Reales órdenes de 30 de Noviembre y 31 de Diciembre de 1911, no impugnadas, y, según las cuales, no cabía considerar en iguales condiciones, en lo referente á la parte económica, estas Escuelas y sus Maestros que los del resto de España. La exclusión, pues, se imponía; y aunque era general en el Ministerio (que dió de ello pruebas clarísimas en varias disposiciones y gestiones) el deseo de que se resolviesen aquellas dificultades en provecho del Magisterio, la suspensión indefinida del concurso hasta que quedaran vencidas se consideró justamente como imposible, mirando al interés de los Maestros á quienes pudiese afectar el concurso y al exigido cumplimiento de lo vigente.

Cumplido así el deber que á la Administración le obligaba, en demostración de que, aún contra sus deseos, de una reforma que no estaba en su mano procu-

rar (dado que pendía también de actos de otras entidades), mantenía el derecho establecido, ya no parecerá á nadie que falta tampoco á su deber si escucha ahora las peticiones formuladas con posterioridad á 21 de Marzo, con respecto á las exclusiones, que en el concurso se hacen, de las Escuelas referidas, y si, para dar nuevo testimonio de su benévola disposición hacia todo lo que puede beneficiar al Magisterio, se presta á suspender, por un plazo que será brevísimo, la convocatoria del concurso, procurando durante él, con todo ahínco, la remoción de los obstáculos que se oponían y se oponen á que en aquélla se comprendan las Escuelas tantas veces citadas.

Si este objeto se consigue, mediante los oportunos acuerdos y modificaciones del derecho vigente, se habrá satisfecho á todos con sólo un nuevo, pero breve retraso. Si no se consiguiera por dificultades insuperables, no de voluntad, sino de otros órdenes, se habría puesto, cuando menos, de relieve, el esfuerzo sincero que por la solución favorable se empeña.

Por todo lo cual, S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto que se suspenda la convocatoria del concurso de traslado á que se refiere la Real orden de 21 de Marzo último, por el plazo indispensable para resolver las dificultades que supone la exclusión de las escuelas de las Provincias Vascongadas y Navarra, las provinciales de beneficencia y las provistas en alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1912.

ALBA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que esa Dirección General fije la fecha y condiciones complementarias de las vigentes para las bastas de las obras de caminos vecinales, autorizadas por Real decreto de 29 del mes próximo pasado, cuando conste documentalmente que los terrenos que han de ocupar las obras están disponibles, de conformidad con el artículo 11, párrafo 8.º a) del Reglamento vigente, y sea ejecutada por los peticionarios que lo hayan ofrecido, la parte de obra que les corresponda, en sustitución de la ga-

rantía exigida por el artículo 9.º, párrafo 10 de dicho Reglamento.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Abril de 1912.

VILLANUEVA.

Señor Director general de Obras Públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración.

A fin de proceder en su día, tanto á la clasificación como de Beneficencia particular de la Obra pía instituida en Cuenca de Campos (Valladolid), por el que fué Canónigo de Usillos, D. Diego Pérez, conocida con el nombre de Hospital de Sancti-Spiritus, como á cuanto concierne á sancionar ó no el actual funcionamiento de la Institución, por la cuantía de sus recursos,

Esta Dirección General ha acordado dar cumplimiento al trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción del Ramo, concediendo audiencia por veinte días á los representantes é interesados en los beneficios de la Obra pía, á fin de que aleguen las reclamaciones pertinentes á sus derechos en lo que concierne á su clasificación y á su funcionamiento actual, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Ministerio.

Madrid, 30 de Marzo de 1912.—El Director general, Belaunde.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que con fecha 30 de Marzo último eleva á este Ministerio el Presidente de la Junta sindical de la Bolsa de Madrid, interesando que se declare festivo para los efectos de la cotización oficial el día 6 del corriente, por resultar entre dos inhábiles; y

Considerando que la costumbre para casos análogos al que motiva la petición de la Junta sindical ha sido la de autorizar el que no haya sesión oficial de Bolsa el día de Sábado Santo, como igualmente se dispuso por la Real orden de 18 de Marzo de 1910,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con arreglo á la petición formulada no haya sesión de Bolsa oficial el próximo Sábado Santo, día 6 del corriente mes.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—El Director general, C. Groizard.
Señor Presidente de la Junta sindical de la Bolsa de Madrid,